

Decreto N° 5078, que nombra al Secretario de Estado de Obras Públicas, Control para la importación de equipo pesado para construcción de carreteras y obras similares.

G. O. N° 8404, del 23 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5078.

CONSIDERANDO: que siendo suficiente para cubrir nuestras necesidades actuales la gran cantidad de equipo pesado para la construcción de carreteras y obras similares que existe en el país, resulta conveniente restringir su importación, con lo que, además, se evitaría una evasión innecesaria de divisas;

VISTAS las Leyes sobre Medidas de Emergencia N° 2700 del 28 de enero de 1951, y N° 5112, del 24 de abril de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Secretario de Estado de Obras Públicas queda nombrado Control para la importación de equipo pesado para construcción de carreteras y obras similares.

Art. 2.— Todas las operaciones de importación de dicho equipo requerirán un permiso del Control establecido en el artículo anterior.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5079, que concede al Embajador Dr. José Angel Saviñón, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

G. O. N° 8404, del 23 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5079.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;